

## **RESOLUCIÓN Nº: 1293/09.-**

Ramallo, 22 de diciembre de 2009

### **VISTO:**

La importancia que representa la transmisión radial en vivo de las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Ramallo y

### **CONSIDERANDO:**

Que el recinto del Honorable Concejo Deliberante es el ámbito democrático donde se debe debatir y legislar, con el objeto de alcanzar el bien común de la sociedad;

Que es en las sesiones del citado Cuerpo, donde se refleja el trabajo cotidiano, de todos y cada uno de los distintos miembros que lo componen;

Que una de las funciones del Cuerpo, es la de comunicar sus actos, decisiones, resoluciones, posiciones políticas, etc.;

Que una forma de lograr, lo anteriormente expresado, es mediante la **TRANSMISION RADIAL EN VIVO** de las diferentes Sesiones;

Que dichas transmisiones radiales aseguran el hecho de que todos y cada uno de sus miembros puedan ser escuchados por la comunidad, independientemente de su posición política o ideológica;

Que esto último asegura una herramienta que otorga igualdad y transparencia al ejercicio de la democracia. Igualdad por la posibilidad que le genera a cada uno de los Concejales, en poder COMUNICAR y transparencia por la difusión pública de cada uno de los actos de los integrantes de este Honorable Cuerpo;

Que la transmisión radial en vivo genera mayor interés, por parte de los ciudadanos de nuestra comunidad, en el tratamiento y resolución de la problemática cotidiana que los afecta;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de **Interés Municipal** la **TRANSMISION RADIAL EN VIVO** de ----- las Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Ramallo, que realiza la emisora **FM 105.9 “RADIO AVENIDA”, LICENCIA DEL COMFER LRM – 342**, ubicada en calle Rivadavia 368 de la localidad de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Remítase copia de la presente a las autoridades de F.M. 105.9 “Radio ----- Avenida”.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.-----